



RESOLUCION R-Nº 0270-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. Nº 24.662/13 – C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 2/15 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Becario en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, por el término de un (1) año, dividido en dos períodos: marzo al 31 de diciembre de 2015 y del 1º de febrero al mes de abril de 2016, con una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 401, por la cual estableció un orden de mérito.

QUE la Unidad de Auditoría Interna a fs. 406 solicita la designación de un becario más, utilizando el orden de mérito de la citada convocatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ACADÉMICA Y GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de las fechas que se indican, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Rubén Alejandro DÍAZ, D.N.I. Nº 37.227.439, a partir del 4 de marzo de 2015 y por el término de doce (12) meses.
- Noelia Gisela RIOS, D.N.I. Nº 40.147.197, a partir del 9 de marzo de 2015 y por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Crá. Gladys MACIAS de MÉNDEZ VIDAL.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VISTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA